

8 Mejora

Claves para la ISO 14001-2015

BLOQUE 9: Evaluación del desempeño

Este bloque se corresponde en parte con los capítulos 4.5 Verificación y 4.6 Revisión por la Dirección, de la antigua norma ISO 14001:2004, y con él se pretende reforzar el concepto de seguimiento y medición de los aspectos ambientales en todos los procesos de la organización.

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación



9.1.1 Generalidades

La organización debe determinar:

- a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir, en relación con:
 - » aquellas de sus operaciones que pueden tener un impacto ambiental significativo;
 - » sus obligaciones de cumplimiento;
 - » los controles operacionales;
 - » el progreso con relación a los objetivos ambientales de la organización, mediante el uso de indicadores;
- los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;
- los criterios contra los cuales la organización evaluará su desempeño ambiental, mediante el uso de indicadores apropiados;
- cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición;
- cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.

Lo primero de todo es localizar cuáles son las actividades que tenemos dentro de la organización con suficiente potencial para crear un impacto ambiental, y esto lo conseguimos haciendo uso de unos correctos indicadores ambientales e integrándolos con herramientas que apoyen la fiabilidad, reproducibilidad y trazabilidad de los datos obtenidos.

La organización debe asegurarse de que se usan equipos de seguimiento y medición calibrados o verificados, y que reciben el mantenimiento apropiado.

La organización debe evaluar su desempeño ambiental y proporcionar entradas para la revisión por la dirección (véase 9.3), para la evaluación de la eficacia del sistema de gestión ambiental.

La organización debe conservar la información documentada adecuada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación.

La organización debe comunicar externa e internamente la información pertinente a su desempeño ambiental, según se determine en su proceso de comunicación y como se exija en sus obligaciones de cumplimiento.

Todos los equipos de seguimiento y medición que utilice la organización deben estar calibrados y llevando a cabo el mantenimiento recomendado por el fabricante.

Se debe conservar toda la documentación obtenida para poder ser utilizada y revisada en cualquier momento que sea necesario, así como comunicar cualquier información relevante que sea de interés para llevar a cabo su desempeño ambiental tanto a nivel interno como externo.

9.1.2 Evaluación del desempeño

La organización debe planificar e implementar un proceso para evaluar la conformidad con sus obligaciones de cumplimiento.

La organización debe:

- determinar la frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento;
- evaluar el cumplimiento y emprender las acciones que sean necesarias;
- mantener el conocimiento y la comprensión de su estado de conformidad con las obligaciones de cumplimiento.

En CAVALA creemos que igual de importante es medir de una forma periódica, que realizar un posterior análisis de los resultados obtenidos, que me permitan tomar decisiones y acciones que apoyen la consecución de los objetivos marcados.

La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la evaluación del cumplimiento.

Una evaluación del desempeño efectiva parte de la base de una información documentada disponible y accesible en cualquier momento, que pueda dar evidencia de los resultados obtenidos, tanto para la toma de decisiones, como para el análisis de los resultados en sucesivas revisiones como reuniones de revisión por la dirección, comité de gestión, auditorías...

9.2 Auditoría interna

9.2.1 La organización debe llevar a cabo auditorías a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión ambiental:

- a) cumple:
 - » los propios requisitos de la organización para su sistema de gestión ambiental;
 - » los requisitos de esta Norma Internacional;
- b) está implementado y mantenido eficazmente.

Para mantener eficazmente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, debemos planificar en intervalos de tiempo previamente establecidos, la realización de la auditoría interna, en la que nos aseguraremos de que se cumplen correctamente todos los requisitos de la Norma.



9.2.2 La organización debe:

- a) planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes. Los programas de auditoría deben tener en cuenta la importancia de los procesos involucrados, los riesgos asociados con amenazas y oportunidades, y los resultados de las auditorías previas.
- b) para cada auditoría, definir los criterios y el alcance de ésta;
- c) seleccionar los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;
- d) asegurarse de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente.

La organización debe conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de ésta.

Una vez establecidos los requisitos necesarios para planificar y realizar las auditorías, se debe determinar los criterios a seguir así como el alcance y métodos utilizados.

Las auditorías internas en un sistema de gestión ambiental deben llevarse a cabo por personal competente interno de la organización o, en su defecto, por personas externas elegidas por la propia organización, ya que trabajan en su nombre.

9.3 Revisión por la dirección

La alta dirección debe revisar el sistema de gestión ambiental de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

La revisión por la dirección debe incluir consideraciones sobre:

- a) El estado de las acciones desde anteriores revisiones por la dirección;
- b) los cambios en:
 - » las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión ambiental;
 - » las obligaciones de cumplimiento;
 - » sus aspectos ambientales significativos y el riesgo asociado con amenazas y oportunidades;
- c) el grado en el cual se han cumplido los objetivos;



- d) la información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluidas las necesidades de recursos;
- e) las acciones necesarias, cuando no se hayan cumplido los objetivos;
- f) cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.

Los resultados que se obtienen durante las revisiones llevadas a cabo por la alta dirección de la organización deben incluir las decisiones y las acciones tomadas si se realizan cambios en la política ambiental, los objetivos, las metas e incluso en otros elementos del sistema de gestión ambiental, siempre que sean coherentes con el compromiso tomado por la organización de mejora continua.

La revisión llevada a cabo por la dirección tiene que cubrir un amplio alcance del sistema, aunque no todas las partes deben ser revisadas a la vez, por lo que el proceso de revisión puede durar un amplio rango de tiempo.



Si quieres adaptar tu Sistema de Gestión Ambiental
a los requisitos ISO 14001:2015 escribe a
info@cavala.es o llama ahora a **91 534 0407**